

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.948/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil once, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 923/11.- Alcaldía.- Moción de alcaldía sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local para aprobación y firma de convenios relativos a la semifinal de la Copa Davis.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción señalada; la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación municipal la aprobación y firma del correspondiente convenio principal, a suscribir con la Real Federación Española de Tenis, regulador de los derechos y obligaciones con respecto a la orga-

nización correspondiente a la celebración en Córdoba de la semifinal de la Copa Davis de Tenis prevista para los días 16 al 18 de septiembre próximo.-

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación municipal la aprobación y firma de todo tipo de convenios y contratos administrativos de obra, servicio o suministro, y cualesquiera otros de naturaleza administrativa especial o privada, incluidos los de patrocinio y publicidad con personas físicas y jurídicas, empresarios y patrocinadores que guarden relación directa con la celebración en Córdoba de la semifinal de la Copa Davis de Tenis a celebrar los días 16 al 18 de septiembre.-

Tercero.- Del contenido de los presentes acuerdos deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia"-.

Córdoba, 31 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros.